

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF SINALOA", REPRESENTADO POR EL C. LIC. JORGE MÍLLER BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; POR LA OTRA PARTE, LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN SINALOA CENTRO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CÁMARA" Y "EL INSTITUTO", Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LAS MISMAS; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "DIF SINALOA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, según su decreto de creación No. 192 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de Marzo de 1977, normado mediante decreto No. 153, mismo que crea la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el día 26 de junio de 1987.
- I.2. Que el Lic. Jorge Miller Benítez, es Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, lo cual acredita con el nombramiento otorgado a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa Lic. Mario López Valdez, de fecha 01 de Noviembre del 2013 y que celebra el presente instrumento jurídico en virtud de las facultades que le confiere el artículo 27 fracciones V y VIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- I.3. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como objetivos la promoción de la asistencia familiar y social, la presentación de servicios en este campo, así como la realización de las demás acciones que en la materia le confieren las disposiciones legales aplicables.
- I.4. Determina tener como objetivo general del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", fomentar la generación de eventos exitosos que permitan mejorar las condiciones de vida de comunidades de alta y muy alta marginación, gestionados por los grupos de desarrollo local sustentable, considerando estrategias de prevención, atención y previsión de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de seguridad alimentaria, fomento de la salud, promoción a educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y la comunidad.

- 1.5. Que señala como domicilio para los efectos del presente convenio, el ubicado en el Blvd. Miguel Tamayo N° 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, con los números telefónicos (667)713-23-23, 729-76-55 y 758-73-43 y estar inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave SDI 770325 CY5

II. DECLARA “LA CÁMARA” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1. Es una Institución Pública Autónoma, con personalidad jurídica propia constituida para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y que tiene por objeto, entre otros, representar los intereses generales de la Industria Mexicana de la Construcción, en el territorio de los Estado Unidos Mexicanos y en el Extranjero.
- II.2. Tiene bajo su responsabilidad representar, defender y fomentar los intereses generales de los industriales de la construcción; ser órgano de consulta y colaboración del Estado para el diseño y la ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión del rubro de los constructores mexicanos; promover actividades productivas tendientes a fomentar el desarrollo de sus afiliados; representar el interés general de sus socios ante autoridades Federales, Estatales y Municipales; así como ante cualquier Institución u Organismo Público o Privado; y promover la capacitación de los obreros y del personal técnico y administrativo que labore en la industria de la construcción.
- II.3. El C. Ing. Miguel Ángel Corrales Villaseñor, fue electo como presidente del Comité Directivo de la Delegación Sinaloa Centro de “LA CÁMARA”, en la asamblea ordinaria de socios celebrada el 30 de enero de 2014. de igual manera declara “EL INSTITUTO” que en el mes de abril de 1978, se creó “EL INSTITUTO” como instrumento que les facilitará el cumplimiento contenido en la fracción XIII, apartado “A”, del artículo 123 constitucional, y en el título 40 capítulo III bis, de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. Con el objeto de cumplir con lo anterior todos y cada uno de los socios constructores, autorizaron a “LA CÁMARA” para gestionar en su nombre y representación ante todas las dependencias del sector público, ya sean federales, estatales, municipales, organismos descentralizados o de participación estatal, que se les descuenta de las estimaciones del contrato de obra que se les hubiera otorgado, la cantidad de dos al millar (0.2%) de sus ingresos, para destinarlos a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción, que desarrolla “EL INSTITUTO”.

En virtud de las Declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" otorgan y se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y lineamientos para llevar a cabo actividades dentro del programa "Capacitación para el Trabajo con Valores", que opera "EL INSTITUTO" para brindárselos a adultos de las comunidades de los municipios del Estado de Sinaloa que comprenden esta Delegación, como son: Cósala, Culiacán, Badiraguato, Mocorito, Salvador Alvarado, Angostura y Navolato.

SEGUNDA.- CRITERIOS GENERALES.

- a. "LAS PARTES" se comprometen a generar una agenda mediante la cual, personas adultas de las comunidades de los municipios mencionados en la cláusula que antecede, recibirán cursos programados, estipulando: el día, la hora de inicio y término, y los integrantes de los grupos que asistirán.
- b. El "INSTITUTO" impartirá de manera gratuita los cursos en mención.
- c. DIF SINALOA proporcionará el listado de los integrantes de los Grupos de Desarrollo a capacitar.
- d. DIF SINALOA realizará difusión de las capacitaciones a brindar a los Grupos de Desarrollo.

TERCERA.- Representantes. Para los efectos de coordinación y enlace en todo lo relacionado con el presente Convenio, "LAS PARTES" designan como sus representantes, por parte de "DIF ESTATAL", a la LCP Mónica Josefina Araujo Coronel, Directora de Desarrollo Comunitario, y por parte de "EL INSTITUTO", al Ing. José Epigmenio Burgos Duarte, vicepresidente de Instituciones y/o al Ing. Néstor Valdez Medina, coordinador de "EL INSTITUTO".

CUARTA.- Vigencia. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una duración hasta el **31 de Diciembre de 2015**, sin embargo, podrá darse por terminado en cualquier tiempo por acuerdo de "**LAS PARTES**", previo aviso por escrito con sesenta días de anticipación, pudiendo en todo caso, subsistir los Programas Específicos de Trabajo que se encuentren en ejecución, hasta su terminación total.

QUINTA.- Renovación. "**LAS PARTES**" convienen que el presente Convenio podrá ser renovado o modificado durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose "**LAS PARTES**" a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

SEXTA.- Jurisdicción. Ambas partes manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que están a su alcance para su debida interpretación y cumplimiento. Los casos de discrepancia, serán solucionados a través de acuerdos conjuntos.

Leído el presente Convenio y enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, lo firman por duplicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil quince.

POR "DIF ESTATAL"



LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "LA CÁMARA" Y "EL INSTITUTO"



ING. MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR
PRESIDENTE

TESTIGO DE HONOR



SRA. ALMA SOFÍA CARLÓN DE LÓPEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF SINALOA